

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 159 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 06 JUN 2013)

Visto, el Acta del Consejo Académico Nº 014-2013, de fecha 05 de junio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

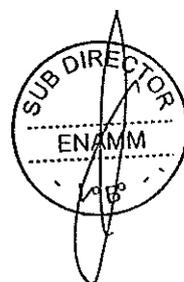
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la Nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la Nación en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 081-2013 DE/ENAMM, de fecha 27 de marzo del 2013, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de diversos egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante, entre ellos a los señores Brian Julian Obregón Feliciano, Jesús Omar Querevalú Chunga y Víctor César Junior Bobadilla Apolo ;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 090-2013 DE/ENAMM, de fecha 01 de abril del 2013, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de diversos egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante, entre ellos al señor Luis Adan Alarcón Quispe ;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 110-2013 DE/ENAMM, de fecha 17 de abril del 2013, se otorgó el Grado Académico de



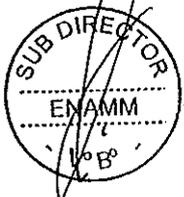
Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de diversos egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante, entre ellos a los señores Ricardo Jose Culca Escobedo, José Agustín Torres Díaz, Robinsón Oscar Espinoza Rosenthal, Daniel Benjamín Caballero Herrera y Joel Jefferson Cortez Vera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 129-2013 DE/ENAMM, de fecha 09 de mayo del 2013, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de diversos egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante, entre ellos a los señores Guianmarco Daniel Chiroque Chapilliquen, Norberto Neil Bernal Sotelo, Vladimir Carlos Garro Maldonado, Erika Ramos Rodríguez, Julia del Pilar Chávez Quilcate, Tito Panta Panta, Jesús Nemecio Ochoa Yangali y David Ismael Carrillo Villagómez;

Que, mediante acta S/N de fecha 29 de mayo del 2013, el jurado examinador del examen de suficiencia profesional y de sustentación de tesis, informan al Director Académico (e) de Programas de Pre Grado, que los señores Brian Julian Obregón Feliciano, Ricardo Jose Culca Escobedo, Jesús Omar Querevalú Chunga, José Agustín Torres Díaz, Guianmarco Daniel Chiroque Chapilliquen, Norberto Neil Bernal Sotelo, Vladimir Carlos Garro Maldonado, Erika Ramos Rodríguez, Julia del Pilar Chávez Quilcate, Víctor César Junior Bobadilla Apolo y Tito Panta Panta, han obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

Que, mediante acta S/N de fecha 29 de mayo del 2013, el jurado examinador de la sustentación de tesis, informan al Director Académico (e) de Programas de Pre Grado, que los señores Luís Adan Alarcón Quispe, Jesús Nemecio Ochoa Yangali, Robinsón Oscar Espinoza Rosenthal, David Ismael Carrillo Villagómez, Daniel Benjamín Caballero Herrera y Joel Jefferson Cortez Vera, han obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

De conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el título profesional a nombre de la Nación de Oficial de Marina Mercante, con mención en Puente, a nombre de las siguientes personas:

Brian Julian Obregón Feliciano	Vladimir Carlos Garro Maldonado
Ricardo Jose Culca Escobedo	Erika Ramos Rodríguez
Jesús Omar Querevalú Chunga	Julia del Pilar Chávez Quilcate
José Agustín Torres Díaz	Víctor César Junior Bobadilla Apolo
Guianmarco Daniel Chiroque Chapilliquen	Tito Panta Panta
Norberto Neil Bernal Sotelo	

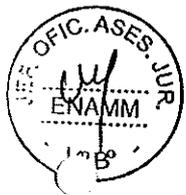
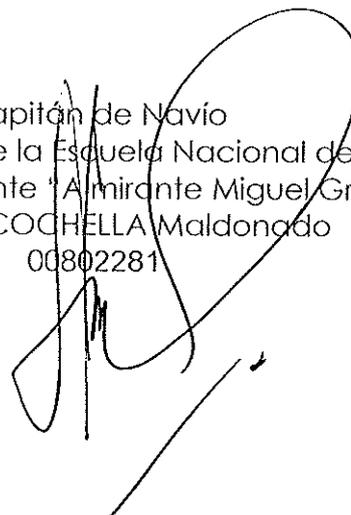
ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el título profesional a nombre de la Nación de Oficial de Marina Mercante, con mención en Máquinas, a nombre de las siguientes personas:

Luis Adan Alarcón Quispe	David Ismael Carrillo Villagómez
Jesús Nemecio Ochoa Yangali	Daniel Benjamín Caballero Herrera
Robinson Oscar Espinoza Rosenthal	Joel Jefferson Cortez Vera

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" la expedición del diploma correspondiente, su registro en el libro respectivo y su remisión para el registro correspondiente en la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281



(

(